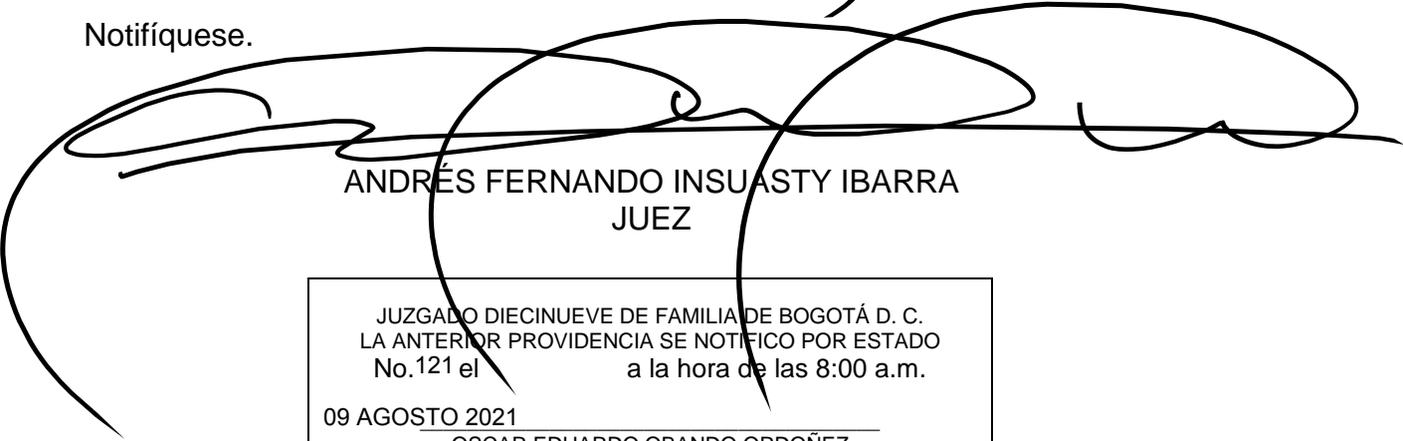


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de agosto de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 28 de julio de 2021, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: Del trabajo de partición remitido al correo institucional el 9 de marzo de 2021, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No.121 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
09 AGOSTO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c0f63e57c892caefcc088416d051fee9393e6d3ac2426aebbe49177b3944cc**
Documento generado en 07/08/2021 03:48:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>